	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN FORMATO VERIFICACIÓN DE EQUIPOS PERSONALES	F9.P2.GTI	13/06/2024
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Clasificada	

Número del ticket de solicitud

CRITERIO	SI/NO	OBSERVACIONES
1. ¿El sistema operativo está licenciado?	no	
2. ¿El sistema operativo tiene instaladas las últimas actualizaciones de seguridad?	si	
3. ¿Tiene instalado antivirus?	si	
4. ¿El antivirus está licenciado?	no	
5. ¿El antivirus está actualizado?	si	
6. ¿Cuál es la fecha de expiración del antivirus?		SE MANEJA WINDOWS DESENGAR
7. ¿Las herramientas Ofimáticas están licenciadas?	no	
8. ¿Se requiere la instalación de office 365?	no	
9. ¿Se requiere de conexión alámbrica a la red del Instituto?	no	
10. ¿Se requiere de conexión inalámbrica a la red del Instituto?	no	
11. ¿Requiere de VPN para desarrollar sus funciones?	no	
12. ¿El equipo tiene instalado herramienta para evasión de Seguridad? Por ejemplo: FrogTunnel, Vtunnel, Ultrasurf o JonDo	no	

El resultado de la evaluación permite establecer que el equipo	**NO CUMPLE**

Observaciones de la evaluación:

En caso de que el equipo cumpla, diligenciar los siguientes campos:

Dirección MAC del dispositivo:	
Marca del equipo personal:	
Serial del equipo personal:	
Modelo del equipo personal:	
Dirección IP asignada (el que toma una vez se conecta a la red ICBF):	

Se recomienda tener en cuenta las siguientes instrucciones:
1. Con la firma de este documento el colaborador, visitante o proveedor de servicios tecnológicos se hace responsable del cumplimiento de las políticas de Seguridad de la Información, según la normatividad vigente en el ICBF.
2. El Colaborador, visitante o proveedor de servicios tecnológicos respetará las políticas establecidas por la Entidad en materia de seguridad de la información y protección de datos, al igual que, utilizará los datos de carácter personal, privados o sensibles a los que tenga acceso, exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones o actividades y con las medidas de seguridad y controles que el ICBF haya implementado en cuanto a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de estos.
3. El software requerido para el cumplimiento del objeto contractual deberá mantenerse licenciado y actualizado durante la vigencia del contrato, adicionalmente certifica que la información consignada en este formato es veraz.
4. Una vez tenga acceso a los recursos de red del Instituto, la actividad en su equipo podrá ser monitoreada y controlada
5. El incumplimiento de la política de operación establecida en la Guía BYOD conllevará al incumplimiento de la Resolución 0414 de 2024, mediante la cual el ICBF adopta la política de seguridad y privacidad de la información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, las Políticas Generales de manejo y se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información.
6. Mientras el equipo personal se encuentre en las instalaciones del ICBF, es responsabilidad del colaborador o del tercero su cuidado y custodia.

Nombre Ingeniero /Técnico que Realiza la Verificación		
Nombre del Colaborador o Personal Externo al ICBF (Practicante, Órganos de Control, Otro)		
Tipo de Vínculo con el ICBF		**En caso de otro ¿Cuál?** _____
Fecha de Terminación del Contrato, Convenio o Visita		
¿Él colaborador tiene asignado computador del instituto?		
Cédula		
Firma		
Regional o Entidad		
Centro Zonal		
Dependencia		
Fecha de Diligenciamiento		
Nombres y Apellidos del Jefe, Supervisor o Responsable del Solicitante Vo.Bo.	**Firma** _____	